

Quillota, 08 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10699/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1081 AD/2018 de 25 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación directa, para la adquisición de **"ENTRADAS PARA MUSEO ARTEQUIN"** de **CORP ESPACIO PARA EL ARTE ARTEQUIN**, RUT N°72.043.000-2, representado legalmente por Yennyferth Andrea Becerra Avendaño, RUT N°8.540.410-5, teléfono 56-2-26825367, con domicilio en Avda. Portales 3530, Estación Central, Santiago, por un monto de **\$29.000.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Colegio Valle de Quillota, según el Plan Gestión Pedagógica. El motivo será viaje de estudio el día 30 de Octubre de 2018, en el cual participarán 29 alumnos más profesores acompañantes del Colegio, al Museo Artequin ubicado en Santiago. Modalidad de Compra Directa según indica el Artículo 10 N°4 del Reglamento "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Se hace presente que, el proveedor de insumos o servicio solicitado en el presente documento no mantiene Contrato de suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2965/2018 de 24 de Octubre de 2018, emitido por la Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Trato Directo, para la adquisición de **"ENTRADAS PARA MUSEO ARTEQUIN"**, por un monto de **\$29.000.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N°2833-1158-SE18;
5. Cotización de fecha 23.10.2018 de Museo Artequin;
6. Certificado Único Proveedor ARTEQUIN;;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE la Contratación directa para la adquisición de **"ENTRADAS PARA MUSEO ARTEQUIN"** de **CORP ESPACIO PARA EL ARTE ARTEQUIN**, RUT N°72.043.000-2, representado legalmente por Yennyferth Andrea Becerra Avendaño, RUT N°8.540.410-5, teléfono 56-2-26825367, con domicilio en Avda. Portales 3530, Estación Central, Santiago, por un monto de **\$29.000.- Exento de IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
14111801	Tickets o rollos de tickets	29 Unidad no definida		

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, aceptada por parte del proveedor escogido, previo decreto de adjudicación.

TERCERO:

Adopte el Director de Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anotese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCION

1. Director de Departamento de Educación Municipal
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. RED-Q
5. Secretaría Municipal
6. Control Interno

OCS/DMB/pssm.-